



SELO QUARTO VENTE
SELO QUINTO VENTE
SELO SEXTO VENTE
SELO SEPTIMO VENTE
SELO OCTAVO VENTE
SELO NOVENO VENTE
SELO DICESIMO VENTE

Or combenientes en los referidos puertos y Pueblos de este Reino a fin de conseguir las mayores compras Escudando las Castas que fueren necesarias para lo qual se les confiere nuevamente amplio poder y facultad sin limitacion alguna =

El Sr. D^o Christoval de Leon Rexidor Procurador general Dijo que en fuerza de la Comision que se le confio para el reconocimiento del sitio que se le señala a Jaime Fitol en el pago de Belchid entre tierras de la Cofradia de la Luzinima Concepcion y el conde de Almenara por haverse opuesto este en Justicia a la fabrica de una Casa que principio dho Fitol en el referido sitio; paso a el assistido de algunas Personas inteligentes y haviendole examinado con el mayor Cuidado se encuentran a la vista patentes los perjuicios que de esta gracia resultan a dho interesados y al beneficio publico por embarazarse en el todo con su fabrica el paso que antes tenia como fenda publica para el malecon y huerta por cuya razon le parece conbeniente el que esta Ciudad declare por nula la gracia que hizo el Conde de Almenara a dho Jaime Fitol haviendola de nuevo a la parte de dha Cofradia sin gravamen alguno con la calidad de que en el no redifique que es el medio de contener dho daños; por la que se satisfagan a dho Fitol los gastos que hubiere hecho en lo que tiene obrado. De que daquenta a la Ciudad para que sobre todo resulte lo que le parece mas combeniente; = Haviendole Oido tratado y conferido lo expuesto en este asunto y en conformidad de lo que se manifestó a dho Sr. Don Christoval, desde luego suprime la gracia hecha a Jaime Fitol del expresado sitio y lo da por libre de dho Seno que se le pague y pensiones que estubiere deviendo parandose razon a la parte de la Ciudad para que haga las notas y demas prevenciones combenientes en sus libros; = Y la hace de nuevo de dho sitio a la parte de la Cofradia de nuestra senora y del dho Conde y sin gravamen alguno y con la calidad de que en el no fabrique si que solo sirva para el ensanche de sus tierras desdando libre la entrada y salida de aquel para de por quien se satisfagan a dho Fitol los gastos que tiene hecho en lo obrado como lo lleva entendido dho señor Don Christoval y acordó que de esta gracia se de testimonio a la parte de dha Cofradia = y Conde de Almenara =

Suprime la gracia a Jaime Fitol de la muralla en Belchid y se le hace a la Concepcion

Panaderos

A memorial del Gremio de panaderos en que hacen presente que el trigo que compran para baxecer este publico es a los precios desde treinta y cinco hasta treinta y siete rea. la fanega siendo de inferior calidad y no suficiente para la gran venta de pan de que se le siguen grandes perdidas que dno pueden tolerar sus cortas fueras por no corresponder el precio y peso de el pan al que tiene el tipo. Y concluyen suplicando a la Ciudad mande dar la providencia combeniente a reparar dho perjuicios, pues en otra forma no podran continuar en dho ministerio por falta de caudales = Y la Ciudad haviendole Oido con la Licencia de su Real Administrador del caudal del Hospital que acredita la necesidad de dho panaderos en quanto a los precios del trigo; Comenzo el Examen de esta prevencion al Sr. Don Juan Galeon de Alcaider Patron de 1050 Lorito quien haga chasco de una fanega de trigo en la forma que se saca tumbra y el